

AL DESPACHO,  
Bucaramanga, julio 14 de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN  
SECRETARIA

FE 2020-00080 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA  
Bucaramanga, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Atendiendo a lo informado por el apoderado de la parte actora, téngase al Laboratorio SERIVIOS MEDICOS YUNIS TURBAY, como entidad escogida por el demandante para la práctica de la correspondiente prueba de ADN, la que se efectuara una vez se vincule a la demandada y venza el término de traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO  
Juez

**NOTIFICACION EN ESTADOS:** El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 35 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha  
Bucaramanga: 17 de Julio 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN  
Secretaria